



**Reporte sobre el seguimiento a la producción
de los materiales electorales para el Proceso
Electoral Federal 2023-2024, conforme a las
especificaciones técnicas**

Marzo, 2024



Índice

Glosario.....	3
I. Presentación	4
II. Marco legal	5
III. Materiales electorales adjudicados mediante licitación pública	6
III.1. Avance de producción de los materiales electorales adjudicados mediante licitación pública	6
• Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-033/2023.....	6
• Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-037/2023.....	7
• Licitación Pública Nacional Presencial LP-INE-045/2023	7
IV. Material Electoral Adjudicación de manera Directa	8
V. Materiales electorales adjudicados a Talleres Gráficos de México	9
V.1. Avance de producción de los materiales electorales adjudicados a TGM.....	10
VI. Líquido indeleble.....	15
VII. Conclusiones	16
VIII. Líneas de acción	17

Glosario.

DEA	Dirección Ejecutiva de Administración
DEDE	Dirección de Estadística y Documentación Electoral
DRMS	Dirección de Recursos Materiales y Servicios
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DJ	Dirección Jurídica
FI-UNAM	Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México
ENCB-IPN	Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional
INSTITUTO	Instituto Nacional Electoral
OIC	Órgano Interno de Control del Instituto
OPL	Organismo(s) Público(s) Local(es)
PEF	Proceso Electoral Federal
RE	Reglamento de Elecciones
RI	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
TGM	Talleres Gráficos de México
UAM-X	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco

I. Presentación

De acuerdo con la normatividad electoral, el equipamiento de las casillas debe incluir lo siguiente: urnas para cada elección, cancelos o dispositivos modulares, marcadoras de credenciales, líquido indeleble, caja paquete para transportar la documentación electoral de la casilla, mamparas especiales para personas con discapacidad motriz o de estatura pequeña y marcadores de boletas; es decir, materiales electorales que permitan al electorado ejercer su derecho al voto en condiciones de seguridad y certeza.

Dichos materiales fueron aprobados por el Consejo General mediante el Acuerdo INE/CG292/2023 el 31 de mayo de 2023, por lo que la DEOE, junto con la DEA, iniciaron las gestiones administrativas para efectuar los procesos de adjudicación correspondientes, de tal manera que los materiales electorales puedan distribuirse a los órganos desconcentrados del INSTITUTO en el plazo establecido, previo a la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024.

Cabe destacar que en Sesión Extraordinaria del Consejo General del INSTITUTO celebrada el 27 de abril de 2022, mediante el Acuerdo INE/CG257/2022, se aprobó el *“Protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana”*, derivado de esto, la DEOE, a través de la DEDE, desarrolló un instrumento que garantizará el derecho al voto a parte de este sector de la ciudadanía, por lo que para el PEF 2023-2024 se contará con el nuevo material electoral denominado Sello “X”.

El presente reporte da cuenta del avance de la producción de los materiales electorales para las elecciones federales que se utilizarán en la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024, con corte al 11 de marzo de 2024.

II. Marco legal

El artículo 47, numeral 1, inciso p), del RI, señala como una de las atribuciones de la DEOE, elaborar los modelos de materiales electorales y proveer lo necesario para su producción y distribución.

El RE, en su artículo 149, numerales 1, 4 y 5, establece las directrices generales para realizar el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los materiales electorales utilizados en los procesos electorales federales y locales, tanto ordinarios como extraordinarios, siendo la DEOE la responsable de determinar las características, condiciones, mecanismos y procedimientos establecidos en el Anexo 4.1 del mismo reglamento, además de la revisión y supervisión de los diseños y producción de los mismos, de lo que informará periódicamente a la comisión correspondiente.

El artículo 153 del RE establece que los materiales de los procesos electorales deberán contener la información enlistada en el apartado de especificaciones técnicas del Anexo 4.1, y que son, entre otros: cancel electoral portátil, urnas, caja paquete electoral, marcadora de credenciales, mampara especial, líquido indeleble, marcadores de boletas, base porta urnas y sello "X".

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 del RE, en elecciones concurrentes, en las que se instalan casillas únicas, el INSTITUTO y los OPL compartirán los siguientes materiales: marcadora de credenciales, mampara especial, líquido indeleble y marcadores de boletas.

En el Punto Octavo del Acuerdo INE/CG292/2023, aprobado por el Consejo General del instituto el 31 de mayo de 2023, se establece que la DEOE será la responsable de la producción, almacenamiento y distribución de los materiales electorales e informará al Consejo General, a través de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

III. Materiales electorales adjudicados mediante licitación pública

El 9 de mayo de 2023, mediante oficio INE/DEOE/CA-256/2023, la DEOE solicitó a la DEA realizar los estudios de mercado para la fabricación de los materiales electorales e iniciar las gestiones administrativas de adjudicación.

Las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales fueron publicadas en tres etapas, todas ellas con un proceso de Evaluación Binaria. La primera LP-INE-033/2023, para la producción del Molde para Sello X y de los Sellos X, fue publicada el 27 de septiembre de 2023; la segunda LP-INE-037/2023, correspondiente a la producción de la marcadora de credenciales, dados marcadores y sellos “VOTÓ”, se publicó el 10 de octubre de 2023, y la tercera LP-INE-045/2023, relativa a la producción de los marcadores de boletas y los sujetadores de marcador de boletas, fue publicada el 30 de octubre de 2023.

Los procesos licitatorios fueron acompañados por representantes del INSTITUTO, en concreto, del OIC, de la DJ, de la DEA y de la propia DEOE. La coordinación consistió en reuniones del Subcomité Revisor de Convocatorias de la DEA, para analizar el contenido de las convocatorias y verificar que se apegaran a la normatividad aplicable.

III.1. Avance de producción de los materiales electorales adjudicados mediante licitación pública

- **Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-033/2023**

El Acta de Fallo de este procedimiento licitatorio se emitió el 19 de octubre de 2023, mediante el cual se adjudicó la producción del molde para el Sello “X” y de los 109,256 Sellos “X” a la empresa Dirección Sport, S.A. de C.V. En el Cuadro 1 se reporta el avance de su producción al 11 de marzo de 2024.

Cuadro 1
Proceso Electoral Federal 2023-2024
Avance de producción de la partida de la licitación LP-INE-033/2023

Partida	Material electoral	Cantidad por producir	Cantidad producida	% de avance	Observaciones
1	Molde para Sello X	1	1	100	Por parte de la empresa Dirección Sport, S.A. de C.V., el 27 de diciembre de 2023, se recibió el molde de inyección, como se indica en el acta circunstanciada No. INE/DEOE-DEDE-SDYME/018/2023, con lo que se cumple la fecha programada en la licitación correspondiente.
2	Sello X	91,716	54,400	59.31	Se tiene previsto que la producción de este material concluya la segunda semana de abril de 2024.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Al momento, no se advierten riesgos en el proceso de producción de los Sellos “X”.

- **Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-037/2023**

Este procedimiento de licitación corresponde a la adquisición de Marcadora de credenciales, Datos marcadores y Sello “VOTÓ”; el acta de Fallo se emitió el 1 de noviembre de 2023. Cabe recordar que la partida 2 se determinó desierta, ya que las muestras presentadas no cumplían con los requerimientos técnicos o el costo rebasaba los montos máximos. En el Cuadro 2 se muestra el resultado del Fallo:

Cuadro 2
Proceso Electoral Federal 2023-2024
Adjudicación de las partidas de la licitación LP-INE-037/2023

Partida	Material electoral	Cantidad a producir (piezas)	Empresa
1	Marcadora de credencial	10,802	Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.
	Dados marcadores	162,907	
2	Sello “VOTÓ”	136,245	No adjudicado

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Con respecto a la partida 1, que incluye los conceptos de Marcadora de credencial y Datos marcadores, el proveedor adjudicado entregó la totalidad de los materiales en diciembre de 2023, de acuerdo con el Cuadro 3:

Cuadro 3
Proceso Electoral Federal 2023-2024
Entregas de la partida 1 de la licitación LP-INE-037/2023

Partida	Material electoral	Cantidad por producir	Cantidad producida	% de avance
1	Marcadora de credencial	10,802	10,802	100
	Dados marcadores	162,907	162,907	100

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

- **Licitación Pública Nacional Presencial LP-INE-045/2023**

Respecto de la licitación para la adquisición del Marcador de boletas y Sujetador para marcador de boletas, cuya Acta de Fallo se emitió el 23 de noviembre de 2023, en la que resultó adjudicada la empresa Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V., la producción de estos materiales concluyó, como se muestra en el Cuadro 4.

Cuadro 4
Proceso Electoral Federal 2023-2024
Avance en la producción de las partidas de la licitación LP-INE-045/2023

Partida	Material electoral	Cantidad producida	% de avance
1	Marcador de boletas	496,085	100.00
2	Sujetador de marcador de boletas	178,570	100.00

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

La producción se entregó en su totalidad para el marcador de boletas el día 05 de marzo, así como para el sujetador del marcador de boleta cuya entrega se realizó el 7 de marzo de 2024.

IV. Material Electoral Adjudicación de manera Directa

En el Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-037/2023, la partida 2 correspondiente a la adquisición del sello “VOTÓ”, se declaró desierta, debido a que las muestras presentadas no cumplían con los requerimientos técnicos o el costo rebasaba los montos máximos.

En este sentido, el 3 de enero de 2024, se solicitó a la DEA la realización de una investigación de mercado para la producción del Sello “VOTÓ”, cuyos resultados fueron entregados el 26 de enero del presente año. Asimismo, la DEOE, a través de la DEDE, llevó a cabo la evaluación técnica de las muestras que presentaron los oferentes que respondieron a la investigación de mercado.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 51, párrafo cuarto, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios; tomando en cuenta los rangos de los montos mínimos y máximos de adjudicación del presente ejercicio fiscal para los procedimientos de Adjudicación Directa e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, aprobados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, tanto para Órganos Centrales como Órganos Delegacionales y Subdelegacionales; con base en los resultados de la investigación de mercado y de la evaluación técnica de las muestras, y considerando el tiempo que se requiere para la producción de los sellos “VOTÓ” (un periodo aproximado de 60 días), se solicitó a la DEA la adjudicación directa de la producción de este material.

En este sentido, el 16 de febrero de 2024, la DEA emitió la Adjudicación AD-0004/2024, relativa a la producción de los sellos “VOTÓ” para el PEF 2023-2024, en favor del proveedor José Antonio Medina Gutiérrez.

Cabe señalar que los bienes deberán ser entregados al Instituto a más tardar el 11 de abril de 2024, para efectos de su distribución a los 300 distritos electorales, sin afectar el Programa Nacional de Distribución.

En el Cuadro 5, se muestra el avance en la producción de los sellos “VOTÓ”, con corte al 11 de marzo de 2024.

Cuadro 5
Proceso Electoral Federal 2023-2024
Avance de producción de los sellos “VOTÓ”

Material electoral	Cantidad por producir	Cantidad producida	% de avance	Observaciones
Sello “VOTÓ”	139,061	15,000	11.23	Se tiene previsto que la producción de este material concluya la segunda semana de abril de 2024.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Derivado de las visitas de supervisión realizadas por parte del personal adscrito a la DEDE, no se advierte algún aspecto que signifique riesgo para que la producción de este material concluya en la fecha programada.

V. Materiales electorales adjudicados a Talleres Gráficos de México

El 17 de agosto de 2023, se formalizó el Convenio Marco Institucional de Colaboración entre el INSTITUTO y TGM, el cual se registró bajo el número INE/DJ/102/2023, con el objeto de establecer las bases generales de coordinación y colaboración para que las partes participen en un marco de cooperación y respeto interinstitucional, aprovechando para ello los conocimientos, especializaciones, experiencia e infraestructura en el desarrollo de servicios integrales, mediante el cual se dispongan eficaz y eficientemente los elementos que coadyuvan al cumplimiento de las funciones y demás disposiciones encomendadas al INSTITUTO respecto a los procesos electorales federales y contribuya a la consolidación del Sistema Nacional Electoral.

Conforme a las valoraciones técnica, económica y jurídicas realizadas por la DEA, la DEOE y la DJ en sus respectivos ámbitos de competencia, para definir el esquema de adjudicación más conveniente para el INSTITUTO, se resolvió encargar la producción de los materiales electorales, contenidos en el Cuadro 5, a TGM. Para ello, se firmó el Convenio Específico INE/DJ/123/2023, formalizado el 27 de octubre de 2023.

V.1. Avance de producción de los materiales electorales adjudicados a TGM

En el "Apéndice 10. Cantidades a producir y fechas de entrega por tipo de material electoral", del Anexo 1 del Convenio Específico de Colaboración INE/DJ/123/2023 para la producción de la documentación sin emblemas y los materiales electorales, se establecieron entregas parciales para los días 30 de noviembre y 21 de diciembre.

Debido a que las referidas entregas no se realizaron, mediante oficio INE/DEOE/1383/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, se solicitó a TGM información sobre las fechas en que hará el suministro de los materiales electorales que se adjudicaron; asimismo, se indicó que las nuevas fechas de entrega no podían exceder de la primera semana de marzo de 2024, para no afectar el Programa Nacional de Distribución.

Al respecto, el 10 de enero de 2024, la DEOE llevó a cabo una sesión de trabajo con personal de TGM, en la que éste solicitó la presencia de personal de la DEOE durante las reuniones que realizaría el 11 de enero con sus proveedores de materia prima, a fin de normalizar su cadena de suministro y estar en posibilidades de regularizar su proceso de producción a partir del 15 de enero y, con ello, poder entregar al Instituto la totalidad del material, a más tardar, la primera semana de marzo de 2024.

Por tanto, personal de la DEOE participó en las referidas reuniones. Durante éstas, los proveedores de TGM presentaron muestras de: láminas para la producción de cajas paquete, urnas y mamparas especiales; de las fundas laterales, de la caja paquete y las cajas de empaque de cajas paquete; así como de urnas, mampara especial y cinta de seguridad, las cuales fue analizadas por personal de la DEOE y del área de calidad de TGM. Los análisis concluyeron que las muestras cumplieron con las especificaciones solicitadas por este Instituto.

Derivado de esto, a partir del 15 de enero de 2024, TGM empezó a recibir el suministro de la materia prima con las características solicitadas, lo que ha permitido la normalización del proceso de producción.

En este sentido, el 22 de enero de 2024, TGM presentó una propuesta de cronograma de producción, la cual plantea que la totalidad de los materiales electorales que se adjudicaron concluirá su producción el 27 de febrero del año en curso. El cronograma se presenta en la siguiente página.

A partir del 14 de febrero de 2024, se llevan a cabo reuniones semanales de coordinación con personal de TGM, para dar seguimiento a diversos aspectos sobre la producción de la documentación y los materiales electorales para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Cabe señalar que personal de la DEOE ha estado presente en las instalaciones en las que se lleva a cabo la producción de los materiales electorales que se adjudicaron a TGM, desde su inicio, con el propósito de verificar el avance y garantizar que se cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

Considerando que a partir del 15 de enero de 2024 se ha venido normalizando la cadena de suministro de las materias primas, se estimaba que existían las condiciones para que la producción de los materiales electorales adjudicados a TGM concluyera a más tardar la primera semana de marzo de 2024. Sin embargo, derivado del rechazo, por parte del área de calidad de TGM, de un lote de 50,000 piezas de lámina para la producción de la mampara especial, se prevé que la fabricación de este material concluya en la tercera semana de marzo del presente año, de acuerdo con el ajuste al cronograma de producción que envió TGM el 6 de marzo del presente año, el cual se muestra en la siguiente página:

Derivado de lo anterior, en el Cuadro 6 se presenta el avance de la producción de los materiales adjudicados a TGM, con corte al 11 de marzo de 2024:

Cuadro 6
Proceso Electoral Federal 2023-2024
Avance en la producción de los materiales electorales adjudicados a TGM

Material electoral	Cantidad por producir	Cantidad producida	% de avance	Observaciones
1. Caja Paquete Electoral	177, 221	177, 221	100	Producción concluida
2. Urna Electoral Presidencia	46,483	46,483	100	Producción concluida
3. Urna Electoral Senadurías	52,647	52,647	100	Producción concluida
4. Urna Electoral Diputaciones Federales	63,494	63,494	100	Producción concluida
5. Etiqueta Braille Presidencia	131,182	131,182	100	Producción concluida
6. Etiqueta Braille Senadurías	125,015	125,015	100	Producción concluida.
7. Etiqueta Braille Diputaciones Federales	113,871	113,871	100	Producción concluida
8. Mampara especial	106,064	47,492	44.80	En proceso de producción
9. Cinta de seguridad	177,221	177,221	100	Producción concluida
10. Caja paquete Presidencia VOTOMEX	198	198	100	Producción concluida
11. Caja paquete Senadurías VOTOMEX	198	198	100	Producción concluida
12. Urna Electoral Presidencia VOTOMEX	198	198	100	Producción concluida
13. Urna Electoral Senadurías VOTOMEX	198	198	100	Producción concluida
14. Charola contenedora de sobres Presidencia VOTOMEX	396	396	100	Producción concluida
15. Charola contenedora de sobres Senadurías VOTOMEX	396	396	100	Producción concluida
16. Cinta de seguridad VOTOMEX	198	198	100	Producción concluida

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Como puede apreciarse, sólo está en proceso de producción la mampara especial, la cual se estima concluya la tercera semana del mes de marzo.

VI. Líquido indeleble

En cuanto al líquido indeleble que será utilizado en el PEF 2023-2024, en el Punto Quinto del Acuerdo INE/CG292/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, se establece que su producción la realizará la ENCB-IPN, en virtud de que actualmente dicha entidad ofrece las mejores condiciones para el INSTITUTO en términos de calidad, oportunidad, infraestructura técnica/humana y experiencia de procesos electorales anteriores.

Para dar cumplimiento a lo aprobado por el Consejo General del INSTITUTO, con fecha 21 de febrero de 2024, se celebró un Convenio de Colaboración con la ENCB-IPN, cuyo objeto es la producción y entrega de 343,712 aplicadores tipo plumón con 15 ml de líquido indeleble cada uno, que serán utilizados para impregnar el dedo pulgar derecho de la ciudadanía que emita su voto durante la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024.

Es importante señalar que, de conformidad con lo establecido en el Punto Sexto del referido Acuerdo INE/CG292/2023, la certificación de las características y la calidad del líquido indeleble que se utilizará en las elecciones de 2024 estará a cargo del Departamento de Sistemas Biológicos de la UAM-X, conforme a la fórmula desarrollada por la ENCB-IPN.

El 9 de febrero de 2024 inició la inyección del líquido indeleble en los aplicadores que se utilizarán en la jornada electoral del 2 de junio de 2024. Se tiene previsto que la ENCB-IPN entregue la totalidad de los aplicadores a más tardar el 15 de abril de 2024, esto considerando que este material se enviará a los 300 distritos en los envíos custodiados, programados para realizarse en el próximo mes de mayo.

En el cuadro 7 se muestra el avance en la producción del líquido indeleble, con corte al 11 de marzo de 2024:

Cuadro 7
Proceso Electoral Federal 2023-2024
Convenio de Colaboración con la ENCB-IPN, para la producción del líquido indeleble

Número de Convenio	Inicio de producción	Cantidad por producir	Cantidad producida	% de avance
2INE/DJ/318/2023	09-feb-2024	349,886	166,085	47.48

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Para dar cumplimiento a la entrega de los aplicadores de Líquido Indeleble se programaron dos entregas; en el Cuadro 7, se muestra las fechas de entrega programadas, así como la cantidad de piezas a entregar.

Cuadro 7
Proceso Electoral Federal 2023-2024
Entregas programadas de aplicadores de Líquido Indeleble

Entrega	Fecha programada para la entrega	Cantidad por entregar	Observaciones
1	04/03/2024	137,375	Entrega realizada en tiempo y forma
2	15/04/2024	212,458	Pendiente de realizar

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Al momento, no se advierten aspectos que signifiquen riesgo para el proceso de inyección del líquido indeleble y atender en tiempo y forma la segunda entrega programada para el 15 de abril de 2024.

VII. Conclusiones

La DEOE lleva a cabo la supervisión de la producción de los materiales electorales para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas. Asimismo, se enviaron a los proveedores adjudicados las pautas para el empaque de los materiales por entidad y distrito.

La producción de las marcadoras de credenciales y los dados marcadores finalizó dentro de los plazos establecidos.

La producción del molde para el Sello “X” concluyó en los tiempos previsto y la producción de los sellos “X” avanza de acuerdo con lo programado.

La fabricación de los marcadores de boletas y de los sujetadores concluyó dentro del periodo establecido.

En cuanto a los materiales electorales adjudicados a TGM, concluyó la producción de los materiales, con excepción de la mampara especial, la cual se estima finalice a más tardar la tercera semana de marzo de 2024, derivado de las anomalías detectadas en la materia prima para su fabricación.

Respecto a los sellos “VOTÓ”, se adjudicó su producción, misma que avanza de acuerdo con lo previsto, por lo que al momento no se advierten factores que impidan que concluya en la fecha programada.

VIII. Líneas de acción

- Continuar con la supervisión permanente que se realiza a la producción de los materiales electorales en las instalaciones de TGM y mantener comunicación constante con sus distintas gerencias, con el propósito de identificar y atender, con la debida oportunidad, situaciones que puedan impactar al correcto desarrollo de la producción.
- Continuar con la supervisión de la producción de los materiales electorales en las sedes del resto de los proveedores, para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Proseguir con la supervisión de la producción y la certificación del líquido indeleble en coordinación con la ENCB-IPN y la UAM-X en su calidad de institución certificadora.